



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 119-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 24 de agosto del 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 105-2015-MDSJB/AYAC de fecha 21 de julio del 2015 e Informe N° 197-2015-MDSJB/OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la parte considerativa y decisiva del Acuerdo de Concejo Municipal N° 105-2015-MDSJB/AYAC de fecha 21 de julio del 2015, se ha consignado erróneamente que el saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014, es de Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 50/100 Nuevos Soles (S/. 4,436.50), Fuente de Financiamiento (13) Donaciones y Transferencias del proyecto denominado "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones María Parado de Bellido y Angaraes, en el Barrio de San Melchor, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho" – Convenio de Ejecución de Proyecto N° 05-0004-06-13 del Programa Trabaja Perú; el mismo que conforme al Informe N° 197-2015-MDSJB/OPP, es por la suma de Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 5,149.00);

Que, de acuerdo al artículo 201, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original";

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR, el error aritmético consignado en la parte considerativa y decisiva del Acuerdo de Concejo Municipal N° 105-2015-MDSJB/AYAC de fecha 21 de julio del 2015, debiendo quedar incólume en lo demás que contiene, acorde al siguiente detalle:

DICE:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar incorporación de saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014 vía crédito suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015 vía crédito suplementario por la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 50/100 Nuevos Soles (S/. 4,436.50), Fuente de Financiamiento (13) Donaciones y Transferencias del proyecto denominado "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones María Parado de Bellido y Angaraes, en el Barrio de San Melchor, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho" – Convenio de Ejecución de Proyecto N° 05-0004-06-13 del Programa Trabaja Perú".

DEBE DECIR:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar incorporación de saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014 vía crédito suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015 vía crédito suplementario por la suma de Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 5,149.00), Fuente de Financiamiento (13) Donaciones y Transferencias del proyecto denominado "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones María Parado de Bellido y Angaraes, en el Barrio de San Melchor, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho" – Convenio de Ejecución de Proyecto N° 05-0004-06-13 del Programa Trabaja Perú".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Gioreta Villar Quispe
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE